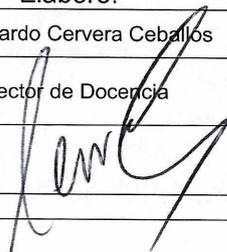
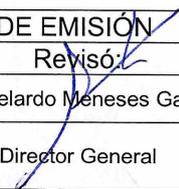
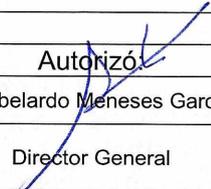


 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00
			HOJA: 1
			DE: 40

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
IV. ORGANIGRAMA	13
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	13
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	15
VII. MISIÓN	23
VIII. VISIÓN	23
IX. VALORES Y PRINCIPIOS	23
X. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN	24
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	24
XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	27
XIII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	32
XIV. PLANTILLA	34
XV. GLOSARIO	36

AUTORIZACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 2 DE: 40

INTRODUCCIÓN

El manual de organización de la Dirección de Docencia ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados de la Dirección de Docencia en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí, en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

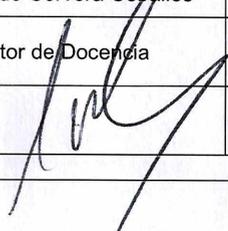
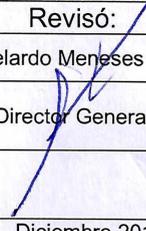
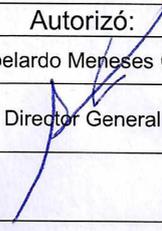
Siendo una introducción al área para el personal de nuevo ingreso, así como una guía para el personal que forma parte de la Dirección ya que se describen las funciones de cada puesto.

Para entender las actividades de Docencia, hoy en día es necesario revisar algunos datos históricos que marcan el objeto de la Dirección de Docencia:

- ✦ El 18 de diciembre de 1946 se publica el decreto presidencial para la creación del INCan teniendo como objeto según su artículo segundo inciso B): *La enseñanza de los conocimientos médicos, relacionados con el cáncer, tanto a los estudiantes de medicina en cooperación con la universidad autónoma de México y centros docentes médicos del país, como a médicos generales y a enfermeras, mediante cursos para graduados.*
- ✦ El 26 de mayo del 2000 fue promulgada la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2015, se señala que los Institutos Nacionales de Salud, son organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud, que tienen como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, **la formación y capacitación de recursos humanos calificados** y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio Nacional; por lo anterior la Dirección de Docencia se encarga de desarrollar uno de los tres objetos principales del Instituto para lograr que día con día existan mejores médicos, técnicos y personal de enfermería especializado, así como de avanzar en la educación continua de los mismos.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos de la Dirección de Docencia, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 3 DE: 40

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917. Última reforma D.O.F. 15-09-2017

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976. Última reforma D.O.F. 19-05-2017

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 18-12-2015.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000. Última reforma D.O.F. 27-01-2015.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-11-1984. Última reforma D.O.F. 17-11-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-03-2006. Última reforma D.O.F. 30-12-2015.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

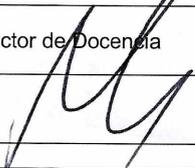
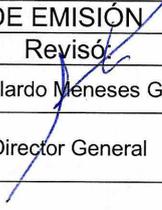
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-05 2016. Última reforma D.O.F. 27-01-2017.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983. Última reforma D.O.F. 28-11-2016.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004. Última reforma D.O.F. 01-06-2016.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-12-2004. Última reforma D.O.F. 12-06-2009.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-12-2008. Última reforma D.O.F. 18-07-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 4 DE: 40

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-04-1970. Última reforma D.O.F. 12-06-2015.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-12-1963. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-08-1994. Última reforma D.O.F. 02-05-2017.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-03-2007. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 10-11-2014.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 13-01-2016.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-12-2002. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-06-2003. Última reforma D.O.F. 01-12-2016.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-02-2007. Última reforma D.O.F. 22-06-2017.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-01-1988. Última reforma D.O.F. 24-01-2017.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-08-2006. Última reforma D.O.F. 24-03-2016.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-05-2011. Última reforma D.O.F. 17-12-2015.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

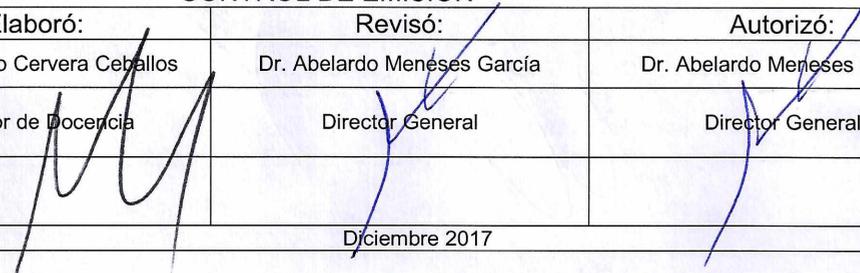
D.O.F. 08-10-2003. Última reforma D.O.F. 22-05-2015.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

D.O.F. 04-02-1985. Última reforma D.O.F. 09-04-2012.

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-01-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 5 DE: 40

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-07-2016.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986. Última reforma D.O.F. 19-12-2016.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987. Última reforma D.O.F. 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988. Última reforma D.O.F. 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985. Última reforma D.O.F. 26-03-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990. Última reforma D.O.F. 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006. Última reforma D.O.F. 30-03-2016.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-06-2003. Última reforma D.O.F. 29-11-2006.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-11-1988.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 6 DE: 40

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-12-2012. Reformado D.O.F. 30-12-2013.

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.
D.O.F. 20-02-2015

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-07-2017. Última reforma D.O.F. 05-12-2017.

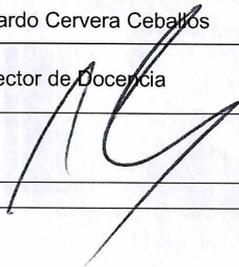
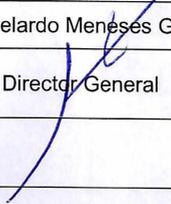
Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

Acuerdo por el que se restringen áreas para el consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-04-1990.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
D.O.F. 25-08-1998.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F. 26-09-1994.

Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-12-2002.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 7 DE: 40

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 31-10-2012. Reformado 11-01-2016.

Clasificador por Objeto del Gasto por la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-12-2010. Reformado 15-08-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-05-2016.

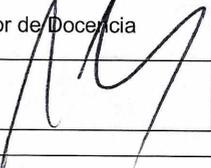
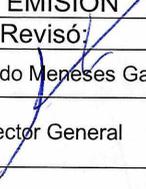
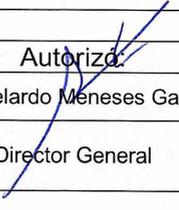
Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2016.

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00
			HOJA: 8
			DE: 40

como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-02-2017

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán de sujetarse los licenciados en enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5 del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud para la prescripción de medicamentos.
D.O.F. 08-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-03-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 11-05-2017

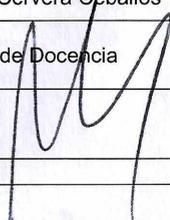
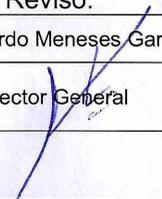
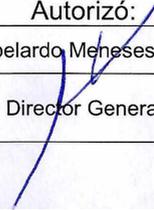
Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-04-2016. Reformado D.O.F. 29-07-2016

Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-08-2015. Reformado D.O.F. 28-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-05-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 03-03-2016.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:		Diciembre 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 9 DE: 40

D.O.F. 17-06-2015.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.
D.O.F. 23-02-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-05-2014. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 13-06-2008.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica
D.O.F. 21-02-2017.

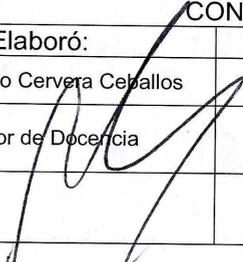
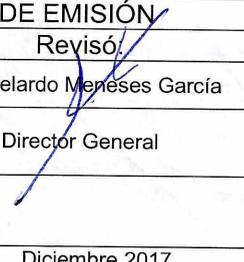
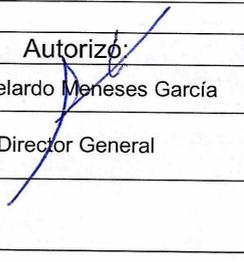
Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-08-2010.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 10 DE: 40

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-01-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013 Para la organización y funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
D.O.F. 17-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012.

Proyecto Norma Oficial Mexicana-PROY-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
D.O.F. 08-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:		Diciembre 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 11 DE: 40

biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 09-12-2014.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 20-01-2017

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-06-2016.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016

Políticas de Transparencia de Tecnología del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 13-12-2016.

Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 27-01-2015.

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
D.O.F. 06-03-2012.

Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
D.O.F. 18-01-2012.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-02-2004.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 12 DE: 40

D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-07-2010. Reformado D.O.F. 16-05-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-07-2010. Reformado D.O.F. 04-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 03-11-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 09-08-2010. Reformado D.O.F. 03-02-2016.

Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos.
D.O.F. 18-06-2015

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-12-2012.

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2012.

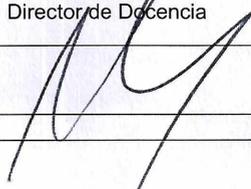
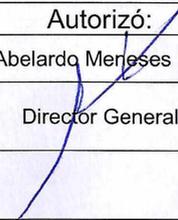
Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

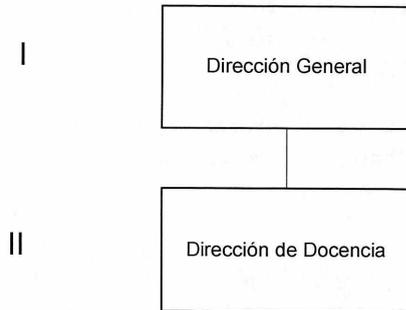
1.0.9I Dirección General.

1.0.9I.0.2. Dirección de Docencia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 13 DE: 40

IV. ORGANIGRAMA



V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LEGALIDAD

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 14 DE: 40

institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES:

INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

RESPECTO

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:		Diciembre 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 15 DE: 40

atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

COOPERACIÓN

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

TRANSPARENCIA

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los cimientos de lo que hoy en día es la Dirección de Docencia se establecieron el 11 de septiembre de 1946 cuando el Patronato del Instituto Nacional de Cancerología (INCan), acordó formar la biblioteca y hemeroteca del Instituto, y elaborar una lista de las principales publicaciones sobre cáncer, radiología, anatomía patológica y física.

Dentro de los primeros 15 años de vida del Instituto, y en lo que corresponde a Docencia se realizaron las siguientes actividades:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 16 DE: 40

- El INCan colaboró con la Campaña Nacional contra el Cáncer en los cursos sobre cancerología que se dieron en 1950 y 1952.
- En 1954 se publicó el primer número de la Revista del INCan.
- En 1959 participó el INCan junto con la Secretaría de Salud (SSA) y la campaña Nacional de Lucha contra el Cáncer, en el primer censo sobre Cáncer en México.
- En 1961 dentro del organigrama del Instituto se integraron las áreas de Biblioteca y Hemeroteca, Enseñanza, Cursos de capacitación y actualización, Tesis y Becados; formándose durante el periodo 10 técnicos y 30 médicos citólogos, entre ellos, 8 de Centro y Sudamérica, algunos becados por la Organización de Estados Americanos, con una permanencia promedio mayor de un año en el laboratorio. También se impartieron cursos de citología en colaboración con la Facultad de Medicina de Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Secretaría de Salud y distintas sociedades médicas (Ginecología, Oncología). A su vez se realizaron 12 tesis recepcionales de médicos de la UNAM y del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Las sesiones clínicas, las conferencias y la revistas, contribuyeron a la ampliación de los conocimientos sobre el cáncer en México.
- En 1960 se realizó el “Curso monográfico de oncología ginecológica”, primer ciclo diagnóstico, con los auspicios del Departamento de Cursos para Graduados de la Facultad de Medicina de la UNAM.
- El **Dr. Jesús Cárdenas Sánchez**, fue el primer oncólogo médico graduado en el INCan.

Durante la gestión del **Dr. Enrique Barajas Vallejo**, como Director General del Instituto, de 1963 a 1972, comenzó a realizarse la primera “Residencia”, actividad muy importante para la vida del INCan. En enero de 1963 ingresó el **Dr. Francisco J. Alcalá Prieto**, siendo el primer médico residente, quién desplegó desde un inicio una labor muy significativa y fructífera en el área de cirugía. En esa época el **Dr. Arturo Beltrán Ortega**, junto con el **Dr. Francisco J. Alcalá Prieto**, sentaron las bases de la cirugía oncológica en el Instituto.

El Instituto se incorporó a los trabajos de la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC) y contribuyó para definir una tipología que permitiera la clasificación y comparación internacional de esta enfermedad, dando como resultado que el 3 de febrero de 1964 se realizará en México el Congreso Mundial sobre Cáncer, que incluyó la Reunión del Comité Ejecutivo de la UICC y el Congreso Latinoamericano sobre Cáncer.

En septiembre de 1965 se dio un curso de especialización para médicos, en combinación con la UNAM, cuyo tema fue “Tratamiento de Cánceres Ginecológicos”

En 1967 ingresó la **Dra. Teresa Ramírez Ugalde**, quién fue la primera residente mujer dentro del Instituto y quién actualmente (2017) continúa realizando sus labores dentro del mismo.

De 1972 a 1982 el **Dr. José Noriega Limón** asume la Dirección General del Instituto y durante su gestión organiza la enseñanza de la oncología, ya que se realizaron varios programas con el fin de actualizar y preparar al personal médico y paramédico, asimismo, se impulsaron las actividades científicas de investigación y docencia.

En esta época se obtuvo el reconocimiento universitario de la residencia, para los médicos que ocupaban hacerla en el INCan. Se incrementaron progresivamente el número de médicos residentes pasando de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:		Diciembre 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 17 DE: 40

1,973 a 1,977 e incorporándose en el transcurso 13 más; también la Escuela de Citología incrementó sus actividades en esa época.

Cabe destacar, que cada año se entrenaron 10 citotecnistas, los cuales, recibían un diploma avalado por la Asociación Internacional de Citología. Como resultado de estas actividades de enseñanza, para 1977 se habían capacitado 63 citotecnólogos orientados a la detección y diagnóstico precoz de cáncer en el país, como parte de la campaña anticancerosa llevada a cabo en toda la República.

También se brindaron cursos de actualización para ortopedistas y cirujanos del Departamento Central del Distrito Federal, y para cirujanos plásticos de diversos hospitales de la Ciudad de México. Asimismo, se llevó a cabo el adiestramiento de posgrado en ciencia oncológica a dos cirujanos plásticos y seis cirujanos generales adscritos a distintas instituciones del Distrito Federal. Todos los miércoles se realizaron las sesiones de tipo académico y clínico en el Aula Magna, en forma conjunta con la Sociedad Médica del INCan, con la participación de personal médico y profesores invitados.

En 1980 se agregó a la Dirección, la División de enseñanza, planeada por los Doctores **Arturo Beltrán Ortega** y **Armando del Follo Valencia**.

Durante la gestión del **Dr. Arturo Beltrán Ortega**, de 1982 a 1983, el Instituto se consolidó como una Institución normativa de prestigio, se obtuvo un desarrollo importante en las áreas de investigación y docencia y se buscó la proyección internacional del Instituto. A su vez, se iniciaron los Programas de Educación Médica Continúa.

En el año de 1982 el Jefe de la División de Docencia era el **Dr. Pedro J. Sobrevilla Calvo**, y la Biblioteca del Instituto contaba con 36 revistas de suscripción; las actividades en esta área se llevaban a cabo en una forma muy modesta, solamente se contaba con el Programa de Residencias en Oncología Clínica y Radioterapia, Ginecología Oncológica y Patología. Los médicos residentes en ese entonces eran 19 graduándose en ese mismo año 8. Durante este año, únicamente tres Instituciones médicas enviaban a uno de sus residentes a rotar en la División de Cirugía. Asimismo, en 1982 se estableció un Programa para la Formación de Citotecnólogos, a través, del curso de "Especialización en Enfermería Oncológica".

En 1984 se iniciaron las Reuniones Nacionales Médicas del INCan, unas fueron auspiciadas por la Unión Internacional Contra el Cáncer y otras por la Escuela Europea de Oncología, las cuales, contaron con una asistencia promedio de 90 alumnos, con profesores provenientes de nuestro país y del extranjero.

En 1985 se nombró al **Dr. Jaime G. de la Garza Salazar** editor de la Revista del Instituto Nacional de Cancerología.

Las actividades de Docencia comenzaron en el Instituto en el año 1986, con la Subdirección General de Investigación y Enseñanza, estando a cargo de la misma, el **Dr. Jaime G. de la Garza Salazar**; gracias a esta última se desarrollaron los programas educativos de más de 10 especialidades médicas del área de oncología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 18 DE: 40

En 1988 se estableció un convenio de préstamo interbibliotecario con los Institutos Nacionales de Nutrición, de Pediatría, de Enfermedades Respiratorias y de Investigaciones Biomédicas, así como el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", entre otros.

Para el año 1992, la Biblioteca del Instituto aumento su cifra a 198 de revistas de suscripción, en ese mismo año, se estableció un convenio de préstamo interbibliotecario con más Instituciones de Salud y Centros de Educación Superior.

En 1992 el INCan contaba con 58 residentes y 24 egresados. En ese mismo año, se creó el Comité de Educación Médica Continúa, que puso en funcionamiento un programa para la organización de reuniones médicas, cursos nacionales y talleres sobre oncología. Se contaba con 11 especialidades como opción de "Residencia", éstas eran: Anestesiología, Cirugía Oncológica, Radioterapia, Oncología Médica, Ginecología Oncológica, Patología Oncológica, Endoscopia Gastrointestinal y de Vías Respiratorias, Clínica del Dolor, Radiodiagnóstico, Psico-oncología y Cirugía de cabeza y cuello.

Cabe destacar que, los especialistas graduados desde 1992 y a la fecha, no sólo proceden de nuestro país, sino también de Centro y Sudamérica. Para este año eran 44 instituciones que enviaban a sus residentes a rotar (de dos a tres meses) por los diferentes servicios del Instituto. En base a ello, el INCan estableció diferentes convenios, tanto académicos, como de intercambio de residentes, con otras Instituciones como el Departamento de Oncología Médica del Instituto Nacional de Pediatría, el MD Anderson Hospital de Houston, Texas, EUA, y la Residencia de Radioterapia en el Institute Gustave Roussy de París, Francia. Los médicos residentes graduados del Instituto, durante el periodo 1982 a 1992 se han establecido prácticamente en toda la República Mexicana, así como, en países latinoamericanos en los que ocupan importantes puestos médicos.

El 16 de agosto de 1993 el **Dr. Jaime G. de la Garza Salazar**, asumió la **Dirección General**. Con él se logró un impulso sin precedentes, en el desarrollo de la tecnología de punta, en la investigación y en formación académica. El Instituto entonces creció 100% en sus instalaciones y remplazó la totalidad del equipo de alta tecnología.

En 1994 se llevó a cabo la primera Reunión Anual realizada fuera del Instituto, siendo su sede el estado de Aguascalientes.

De 1992 al año 2002 la **Dra. Dolores Gallardo Rincón** fue Titular de la Dirección de Docencia, durante este periodo, se capacitaron 312 médicos becarios de la Secretaría de Salud y 264 becarios directos; 445 mexicanos y 131 extranjeros, todos reconocidos por la UNAM; también se llevaron a cabo convenios de colaboración con Instituciones tanto Nacionales (Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de Salud y Departamento del Distrito Federal), cómo extranjeras (Instituto de Cancerología de Guatemala, Instituto Oncológico de Perú, Venezuela, Panamá, Ecuador, Costa Rica, Nueva Zelanda y España), cuyo fin principal fue la rotación de residentes en el INCan.

En 1993 eran 44 las instituciones que tenían convenio con el Instituto, incrementándose a 51 en 2003; y cómo resultado de ello, rotaron 100 residentes de diferentes especialidades.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:		Diciembre 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 19 DE: 40

De 1993 a 2003, se realizaron 326 cursos de educación médica continúa en los que participaron 20,904 alumnos. Es importante destacar, el apoyo que el Instituto brindó a 31 Institucionales de Salud y educativas del país, a través, de cursos con duración de dos a tres meses. En total se realizaron durante este periodo, 62 cursos de actualización dirigidos a 3,253 enfermeras.

La Dirección de Docencia fue ampliamente beneficiada con la construcción de las nuevas áreas, entre éstas el auditorio, el cual tiene una capacidad de 312 asistentes, la Biblioteca y las oficinas de la Subdirección de Enseñanza.

De 1999 al 30 de junio del 2016, la Dirección de Docencia administró la página web del Instituto, misma que estuvo a cargo del C. Antonio Martínez Cedillo. En 2003 la página fue consultada por 53,551 visitantes.

Del periodo 2003 a 2013, el **Dr. Alejandro Mohar Betancourt** asumió la Dirección del Instituto (17 de agosto de 2003) y gracias a una intensa gestión ante la UNAM, la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, logró incrementar en más del 100% el número de médicos residentes en todas las especialidades.

Durante este periodo, el objetivo de la Dirección de Docencia estaba enfocado en formar recursos humanos especializados para la atención de enfermos con neoplasias y actividades que le sean afines, de conformidad con las disposiciones aplicables, dicha dirección en ese entonces estaba a cargo del **Dr. Juan R. Labardini Méndez**.

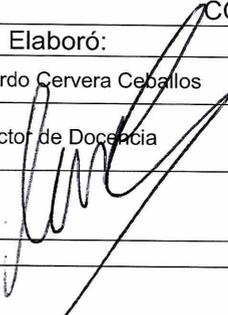
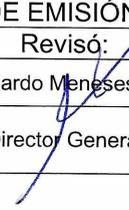
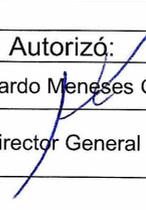
De 2004 a 2006 el Titular de la Dirección Docencia fue el **Dr. Juan W. Zinser Sierra**. De esta gestión sobresale que durante el programa de especialización para médicos residentes se contó con 161 médicos participantes, de los cuales 120 fueron mexicanos y 41 extranjeros.

Entre 2004 y 2005, se celebró el curso clínico radiológico de cáncer de mama en el Auditorio del Instituto; se impartieron 204 cursos de índole técnica para el personal del INCan, particularmente para la formación o actualización de recursos humanos, se formaron 600 médicos y se capacitaron 5,398 en 2004 y 4,027 en 2005. Asimismo, en este periodo se efectuaron 48 sesiones clínicas generales y 100 anatomoclínicas.

En la Reunión Anual realizada 2004, se realizó una reunión de Centros Estatales de Cancerología y en 2005, se efectuó el Congreso Nacional de Oncología de la Sociedad Panameña de Oncología, ya que la Reunión Anual de este año se celebró en Panamá. En febrero de 2006, en el marco de los festejos del 60 aniversario, se llevó a cabo la Reunión Nacional de Oncología, en Puerto Vallarta, Jalisco.

El 29 de noviembre de 2006, se formaliza la firma del Convenio INCan-MD Anderson Cancer Center, Sister Institution y la conferencia de Leucemia Mieloide Crónica ("The Chronic Myeloid Leukemia Conference"), con la participación de la universidad MD Anderson Cancer Center, Texas, USA.

En el año 2006 se firma el acuerdo entre la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM y el INCan, sobre el **premio Dr. José Noriega Limón**, creado por el **Dr. Eduardo Maafs Molina**, quien fuera Jefe del Departamento de Tumores Mamarios y posteriormente presidente de la Sociedad Médica del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00
			HOJA: 20
			DE: 40

En el año 2007 la **Dra. Dolores Gallardo Rincón** regresa a la Titularidad de la Dirección de Docencia.

Fuente: "Memorias 1982-1992 del Instituto Nacional de Cancerología"
"Memorias 1946-2006 del Instituto Nacional de Cancerología"

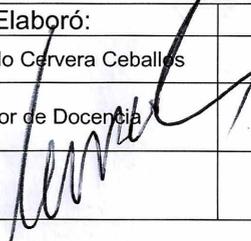
Del año 2003 al 2016, las sedes donde se han celebrado las Reuniones Anuales del Instituto Nacional de Cancerología, son:

NÚMERO	SEDE	FECHA	TITULAR DE DOCENCIA
XX Reunión Nacional Médica	Hotel Royal Pedregal de la Ciudad de México.	18-22 Febrero 2003	Dr. Juan R. Labardini Méndez
XXI Reunión Nacional Médica	World Trade Center, Veracruz.	12-14 Febrero 2004	Dr. Juan W. Zinser Sierra
XXII Reunión Nacional Médica	Hotel Riande Continental, Panamá.	16-19 Febrero 2005	Dr. Juan W. Zinser Sierra
XXIII Reunión Nacional Médica	Hotel Sheraton, Puerto Vallarta, Jalisco.	22-25 Febrero 2006	Dr. Juan W. Zinser Sierra
XXIV Reunión Nacional Médica	Hotel Sheraton Centro Histórico de la Ciudad de México.	14-17 Febrero 2007	Dra. Dolores Gallardo Rincón.
XXV Reunión Nacional Médica	Hotel Westin, San Luis Potosí	13-16 Febrero 2008	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
XXVI Reunión Anual Médica	Centro de Convenciones de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.	12-14 Febrero 2009*	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
XXVII Reunión Nacional Médica	Centro de Convenciones de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	11-13 Febrero 2010	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
XXVIII Reunión Anual Médica	Poliforum León en la Ciudad de León, Guanajuato.	10-12 Febrero 2011	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
XXIX Reunión Anual Médica	Centro de Convenciones en Puebla "William O Jenkins".	9-12 Febrero 2012	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
XXX Reunión Anual Médica	World Trade Center, Ciudad de México	7-9 Febrero 2013	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
XXXI Reunión Anual Médica	Cintermex, Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	6-8 Febrero 2014	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
XXXII Reunión Anual Médica	Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, en la Ciudad de Mérida Yucatán.	22-24 Febrero 2015	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
XXXIII Reunión Anual Médica	Centro de Congresos, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.	11-13 Febrero 2016	Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos

*En el año **2009** se contó por primera vez con la participación de la American Society of Clinical Oncology en la Reunión Anual Médica del Instituto.

A partir del 1 de enero del 2008 el **Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos** inició su gestión como Director de Docencia, cuyo cargo fue ratificado en la primera sesión de Junta de Gobierno celebrada el 12 de marzo del mismo año, durante su gestión ha crecido considerablemente el número de residentes, pasando de 121 en el año de 2008 hasta 229 a finales del 2016, dicho incremento se puede observar en la siguiente tabla:

Año	No. de Residentes
2003	80
2004	78

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 21 DE: 40

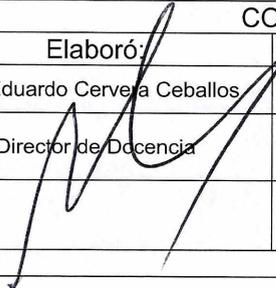
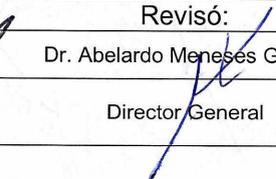
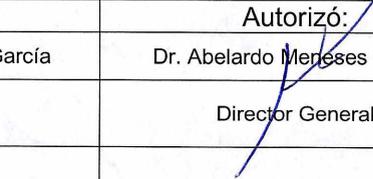
Año	No. de Residentes
2005	83
2006	96
2007	118
2008	121
2009	123
2010	130
2011	139
2012	147
2013	182
2014	181
2015	196
2016	229

Algunos aspectos relevantes de la gestión del **Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos**, son:

- ❖ En 2008 se realizaron por parte del Instituto Nacional de Cancerología:
 - 2 Diplomados, el primero de ellos de actualización, realizado del 6 de mayo al 4 de julio; el segundo fue denominado "Diplomado en Odontología Oncológica" cuya realización se llevó a cabo en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, del 9 de abril al 17 de septiembre; su objetivo principal fue diagnosticar, prevenir y conocer los diferentes tipos de neoplasias de cabeza y cuello, así como, los tratamientos oncológicos, el reconocimiento de las manifestaciones bucales y la rehabilitación protésica integral en el paciente con cáncer.
 - El II Curso Internacional "Oncología Bucal y Maxilofacial" en coordinación con la Academia Iberoamericana de Patología y Medicina Bucal, mismo que se realizó, del 17 al 18 de enero de 2008, en el Auditorio del Instituto.
 - La conferencia denominada "The Conference Hematology" del 14 al 16 de agosto de 2008, en la Isla de Cozumel, Quintana Roo, con la participación de la Universidad de Texas MD Anderson Cáncer Center y la Asociación Mexicana de Hematología. Durante esta conferencia, se contó con la participación de expertos tanto Nacionales como Extranjeros.
 - En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, se realizó nuevamente la reunión Best of Asco del 19 al 20 septiembre de 2008, la cual fue organizada por el INCan en conjunto con la Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Oncología Médica.

- ❖ En el año de 2009, se celebraron:
 - En el Hotel Fiesta Americana Condesa Cancún, Quintana Roo, del 4 al 5 de septiembre de 2009, la reunión Best of Asco.
 - Del 30 de octubre al 1º de noviembre, se llevó a cabo la cuarta edición de la Conferencia de Hemato-Oncología, en la Riviera Maya.

- ❖ En el año 2010, se llevó a cabo el 1er. Curso taller Internacional de Cirugía Laparoscópica en Cáncer del Tubo Digestivo, del 13 al 15 de agosto, con la temática de cirugía de casos en vivo, asimismo se celebró el taller de cirugía endoscópica en modelos biológicos. También en este año se realizaron por primera vez los siguientes congresos: 1er. Curso Internacional The Best of SSO Meeting- 2010, del 2 al 4 de septiembre, The Hematoncology Conference, del 2 al 5 de septiembre

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 22 DE: 40

y Best of Asco Annual Meeting 10 Cancún, teniendo como sede el Hotel Fiesta Americana Grand Coral Beach Spa & Resort, Cancún, México.

- ❖ En el año 2011, se llevó a cabo del 1 al 3 de septiembre, el 2do. Curso Internacional The Best of SSO Meeting, cuya sede fue el Hotel Fiesta Americana Grand Coral Beach Spa & Resort, Cancún, México, así como, The Hematoncology Conference, del 1 al 3 de septiembre del 2011 y Best of Asco Annual Meeting 11 Cancún. Durante este año, también se consolidó la formalización del Convenio para el Programa Universitario de Certificación de Enfermería Oncológica.
- ❖ A partir del año 2012 ha aumentado la cantidad de cursos a nivel internacional en el Instituto, como son:
 - IV Curso “Internacional de Hematopatología Diagnóstica” el cual se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero de 2012, en coordinación con la European Association For Haemetopathology, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, la Federación de Anatomía Patológica de la República Mexicana y la Embajada de Francia en México, cabe destacar, que se contó con la participación de profesores extranjeros y nacionales quienes desarrollaron conferencias y discusiones de casos.
 - IV Taller Internacional Carcinomatosis Peritoneal, el cual, se llevó a cabo los días 26 y 27 de abril de 2012.
 - VII Congreso Internacional de Terapias Biológicas “Medicina personaliza con terapias blanco”, el cual, se llevó a cabo los días 20 y 21 de abril de 2012.
 - IV Curso “Internacional Patología Oncológica Bucal”, el cual, se llevó a cabo el 24 y 25 de mayo de 2012.
 - El Best of ASCO Annual Meeting 12 Cancún, se llevó a cabo del 31 de agosto al 1º de septiembre de 2012, su sede fue el Hotel Fiesta Americana Grand Coral Beach Spa & Resort, Cancún, México, también se realizó el Curso Internacional The Best of SSO Meeting-2012, el The Hematoncology Conference, el Selectec Topics in Radiotherapy, y el The Amplatz Conference interventional Radiology.
- ❖ En el año 2013, el Best of ASCO Annual Meeting 13 Cancún, se realizó en el mes de junio y su sede fue el Hotel Fiesta Americana Grand Coral Beach Spa & Resort, Cancún, México, asimismo, se llevó a cabo el Curso Internacional The Best of SSO Meeting- 2013, el The Hematoncology Conference, el The Amplatz Conference interventional Radiology, el Selected topics in Radiotherapy, y el Pain Symposium Cancun. De igual forma del 23 al 27 de septiembre de 2013 se realiza por primera vez el III Curso-Taller Internacional de mínima invasión en cirugía oncológica,
- ❖ En el año 2015, se consolidó el trabajo intenso realizado en la Dirección, en proyectos que derivados del Plan Estratégico del Instituto Nacional de Cancerología 2013-2018, los cuales, se enfocan en la inclusión de la materia de oncología en la estructura curricular del Programa Académico de la Licenciatura en Medicina. Derivado de esto se han llevado a cabo reuniones de trabajo con diferentes escuelas y facultades de medicina de todo el país, a efecto de formalizar convenios académicos, que permitan en un futuro cercano, incluir la materia de oncología en la formación de alumnos a nivel licenciatura. Es por ello, que en la XXXII Reunión Anual del Instituto,

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Cepallos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:		Diciembre 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 23 DE: 40

se obtuvo la firma de 17 convenios con diferentes escuelas y facultades públicas y privadas del Área Metropolitana y del interior de la República Mexicana, mismos que se espera se incrementen.

- ❖ En 2016, se llevó a cabo del 1 al 3 de septiembre, el Congreso International Academic Oncology Meetings, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Actualmente el Instituto Nacional de Cancerología bajo la gestión del **Dr. Abelardo Meneses García** como Director General, del **Dr. Ángel Herrera Gómez** como Director General Adjunto Medico, del **Dr. Luis Alonso Herrera Montalvo**, como Director de Investigación y del **Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos** como Director de Docencia; ha destacado y marcado la pauta en la calidad académica, en la investigación y atención médica, en México y en América Latina, ya que el nivel de sus especialistas e instalaciones les permite estar a la vanguardia.

VII. MISIÓN

Lograr la excelencia académica en México, a través de la formación de médicos oncólogos y la capacitación de recursos humanos en salud, para beneficio del paciente con cáncer.

VIII. VISIÓN

Ser el mayor centro rector en la formación de recursos humanos en oncología y para reducir el impacto del cáncer a través de la creación de programas innovadores de excelencia académica, que incluya calidad y calidez en la atención de pacientes oncológicos; y propiciando el fomento de la educación médica continua y la capacitación de recursos humanos en salud en materia de oncología.

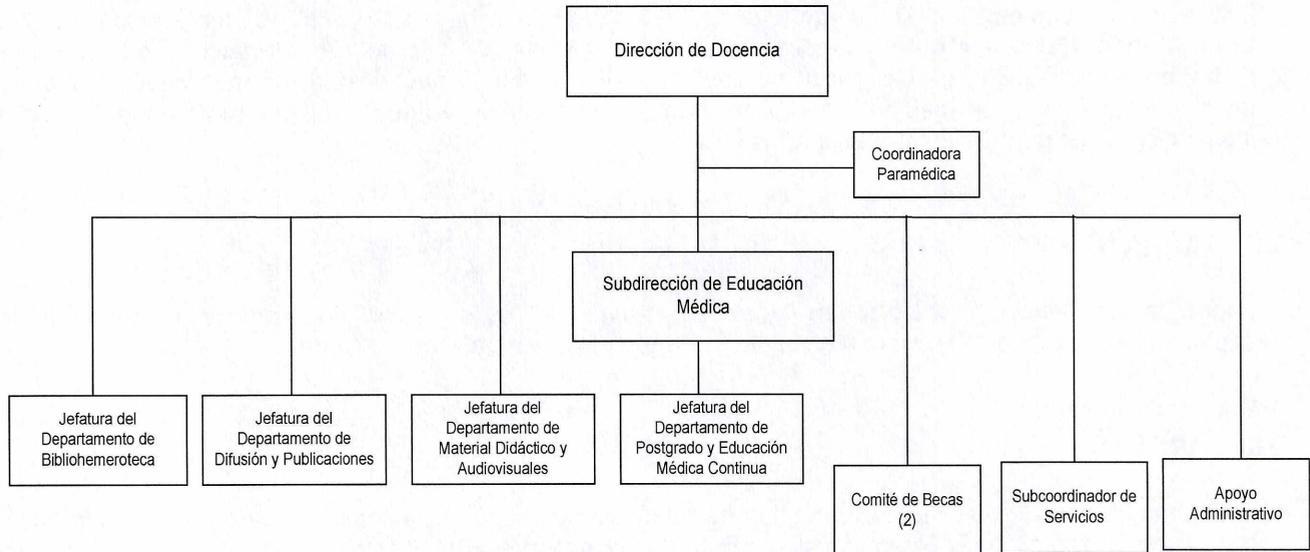
IX. VALORES Y PRINCIPIOS

Bien común
Integridad
Honestidad
Imparcialidad
Justicia
Transparencia
Rendición de cuentas
Igualdad
Respeto
Liderazgo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 24 DE: 40

X. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA



XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECTOR DE DOCENCIA

OBJETIVO

Participar en la formación de recursos humanos especializados, establecer acuerdos con instituciones de educación superior públicas y privadas, organizar un sistema integral de enseñanza médica y paramédica y su evaluación; supervisar la provisión de insumos y la promoción, difusión y publicación de investigaciones científicas, a fin de contar con personal profesional, unificando criterios en la enseñanza y la coordinación con otras instituciones y así mejorar la calidad en la atención y mantener a la vanguardia al Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:		Diciembre 2017	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 25 DE: 40

FUNCIONES

1. Coadyuvar en la formación de recursos humanos especializados para la atención del enfermo con neoplasias, mediante la formulación y ejecución de programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional y técnico auxiliar, con la finalidad de mejorar la calidad de atención especializada del paciente oncológico en forma integral.
2. Establecer acuerdos con las instituciones de educación superior del país para otorgar diplomas y reconocimientos de los estudios cursados en las diferentes especialidades que se imparten en el Instituto, con la finalidad de obtener el reconocimiento de las instituciones de educación superior en el proceso de formación y capacitación del personal.
3. Organizar y coordinar un sistema integral de enseñanza en el Instituto, para la formación y desarrollo de recursos humanos en las diferentes especialidades médicas y cursos de alta especialidad, con la finalidad de mejorar los estándares de calidad en el proceso de formación y capacitación de recursos humanos en la atención del paciente oncológico.
4. Supervisar políticas administrativas, técnicas y académicas a las que deban sujetarse los estudiantes médicos y paramédicos, a fin de establecer una disciplina que guíe el comportamiento de los estudiantes.
5. Organizar, dirigir y coordinar la enseñanza médica y paramédica del Instituto y vigilar el cumplimiento de los programas autorizados por las autoridades correspondientes, para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en el área médica y paramédica.
6. Establecer una coordinación permanente con instituciones públicas y privadas de educación médica superior, para unificar criterios en la enseñanza de pregrado y postgrado que se dicten en el Instituto, a fin de unificar criterios y metodologías en las diferentes instituciones superiores en el proceso de enseñanza.
7. Supervisar las actividades académicas de médicos residentes, internos y paramédicos para llevar a cabo la promoción de plazas y selección de médicos aspirantes a las vacantes para continuar promoviendo la formación de recursos humanos.
8. Coordinar los programas de formación y desarrollo de personal de enfermería en materia oncológica, a fin de mejorar el perfil del personal de enfermería en el desempeño de sus labores cotidianas.
9. Supervisar la promoción, difusión y publicación de investigaciones científicas y sus resultados; así como los diferentes eventos educacionales que realiza el Instituto, con la finalidad de apoyar y difundir los avances educativos que se llevan a cabo y mantienen a la vanguardia al Instituto.
10. Supervisar el adecuado servicio y suministro del equipo y material necesario para las actividades científicas y pedagógicas del Instituto; así como la asesoría con base en las experiencias y

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 26 DE: 40

conocimientos en la materia, a fin de optimizar los recursos del Instituto en los diferentes campos pedagógicos y científicos.

11. Participar en la elaboración de los programas institucionales de las áreas a su cargo, para cumplir con la normatividad vigente.
12. Supervisar la adquisición, resguardo, archivo y consulta del acervo bibliográfico del Instituto, así como coordinar el funcionamiento de las áreas de bibliohemeroteca, material didáctico y audiovisual, difusión y publicaciones e información que apoyen los programas de la enseñanza y educación médica continua del Instituto, para mejorar la calidad de atención al personal médico y paramédico de nuestro Instituto en el campo de capacitación y formación de recursos humanos.
13. Emitir diplomas, documentos o constancias de los diferentes cursos que se llevan a cabo en el Instituto y las copias de los mismos que existan en los archivos a su cargo cuando proceda o a petición de autoridad competente.
14. Expedir copias certificadas de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de la autoridad competente, para cumplir con la normatividad vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

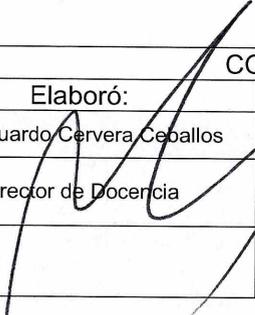
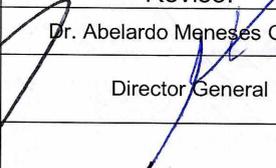
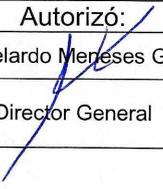
 	<h1>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</h1>		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	<h2>Dirección de Docencia</h2>		REV: 00 HOJA: 27 DE: 40

XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CFMB001
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECCIÓN DE DOCENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	L - DE LIBRE DESIGNACIÓN
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Desarrollo Institucional
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INCAN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INCAN
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	
Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
Participar en la formación de recursos humanos especializados, establecer acuerdos con Instituciones de educación superior públicas y privadas, organizar un sistema integral de enseñanza médica y paramédica y su evaluación; supervisar la provisión de insumos y la promoción, difusión y publicación de investigaciones científicas, a fin de contar con personal profesional, unificando criterios en la enseñanza y la coordinación con otras instituciones y así mejorar la calidad en la atención y mantener a la vanguardia al Instituto.	
III. FUNCIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	
1	Participar en la formación de recursos humanos especializados en la atención del enfermo con neoplasias, mediante la formación y ejecución de programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional y técnico auxiliar, con la finalidad de mejorar la calidad de atención especializada de los pacientes del Instituto.
2	Establecer acuerdos con las instituciones de educación superior del país para otorgar diplomas y reconocimientos de los estudios cursados en las diferentes especialidades que se imparten en el Instituto, con la finalidad de obtener el reconocimiento de las instituciones de educación superior en el proceso de formación y capacitación del personal.
3	Organizar y coordinar un sistema integral de enseñanza en el Instituto, en la formación y desarrollo de recursos humanos en las diferentes especialidades médicas y cursos de alta especialidad, con la finalidad de mejorar los estándares de calidad en el proceso de formación y capacitación de recursos humanos en la atención del paciente oncológico.
4	Establecer políticas administrativas, técnicas y académicas a las que deben sujetarse los estudiantes médicos y paramédicos, a fin de establecer una disciplina que guíe el comportamiento de los estudiantes.
5	Organizar, dirigir y coordinar la enseñanza médica y paramédica del Instituto y vigilar el cumplimiento de los programas autorizados por las autoridades correspondientes, para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en el área médica y paramédica.
6	Establecer una coordinación permanente con instituciones públicas y privadas de educación médica superior, para unificar criterios en la enseñanza de pregrado y postgrado que se dictan en el Instituto y unificar criterios y metodologías en las diferentes instituciones superiores en el proceso de enseñanza.
7	Evaluar las actividades académicas de médicos residentes, internos y paramédicos para llevar a cabo la promoción de plazas y selección de médicos aspirantes a las vacantes y así continuar promoviendo la formación de recursos humanos.
8	Coordinar los programas de formación y desarrollo de personal de enfermería en materia oncológica, a fin de mejorar el perfil del personal de enfermería en el desempeño de sus labores.
9	Supervisar la promoción, difusión y publicación de investigaciones científicas y sus resultados; y los diferentes eventos educativos y científicos que realiza el Instituto, con la finalidad de apoyar y difundir los avances científicos que se llevan a cabo y mantienen a la vanguardia al Instituto.
10	Supervisar el servicio y suministro del equipo y material, para realizar las actividades científicas y pedagógicas del Instituto; y las asesorías con base en las experiencias y conocimientos en la materia, a fin de optimizar los recursos del Instituto en los diferentes campos pedagógicos y científicos.
11	Participar en la elaboración de los programas institucionales de las áreas a su cargo, para cumplir con la normatividad vigente. ?
12	Supervisar la adquisición, resguardo, archivo y consulta del acervo bibliográfico del Instituto y coordinar el funcionamiento de las áreas de biblioteca, material diagnóstico y audiovisual, difusión y publicaciones e información que apoyan los programas de la enseñanza y educación médica continua del Instituto, para mejorar la calidad de atención al personal médico y paramédico de nuestro Instituto en el campo de capacitación y formación de recursos humanos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 28 DE: 40

SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



13	Entirir diplomas, documentos o constancias de los diferentes cursos que se llevan a cabo en el Instituto y las copias de los mismos que existan en los archivos a su cargo cuando proceda o a fin de cumplir con la petición de la autoridad competente que lo solicite.
14	Expedir copias certificadas de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, para que cuando le soliciten alguna información de la autoridad competente pueda cumplir con el encargo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

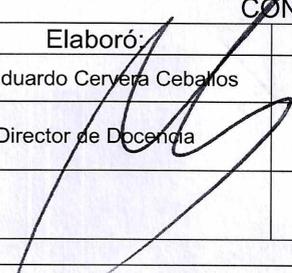
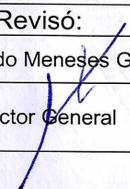
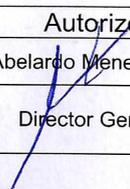
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 30 DE: 40

SFP

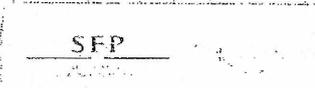
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.			
TIPO DE RELACIÓN: <input type="text" value="AMBAS"/>			
<p><i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?.</i></p> <p>INTERNAS: Con todas las Direcciones y todas las áreas dependientes de la Dirección de Docencia con la finalidad de organizar, dirigir y coordinar la enseñanza médica y paramédica del Instituto, vigilar el cumplimiento de los programas autorizados por las autoridades correspondientes, para mejorar el proceso de enseñanza de aprendizaje en el área médica y paramédica. EXTERNAS: Establecer coordinación permanente con instituciones públicas y privadas de educación médica superior para unificar criterios en la enseñanza de pregrado y posgrado, a fin de unificar criterios y metodologías en las diferentes instituciones superiores e el proceso de enseñanza.</p>			
<p><i>Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</i></p> <p>Característica de la información: <input type="text" value="LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA NO REPERCUTE EN EL INTERIOR DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN NI EN EL EXTERIOR DE LA DEPENDENCIA"/></p>			
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO			
<input type="text" value="Actos de autoridad específicos del puesto."/> <input type="text" value="Retos y complejidad en el desempeño del puesto."/> <input type="text" value="Trabajo de alta especialización."/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
<p><i>Explicar brevemente la elección de los aspectos.</i></p> <p>La información que se derive de las actividades deberá contener objetivos de mejora continua en las actividades docentes para la formación de Médicos Residentes, Internos, Enfermeras y Paramédicos, con la finalidad de mantener la calidad del personal docente en la formación de Recursos Humanos Especializados. Así como también establecer vínculos permanentes con Instituciones Públicas y Privadas de Educación Media Superior para unificar criterios en la Enseñanza Médica.</p> <p>Debe declarar situación patrimonial. <input type="text" value="SI"/></p>			
C. PERFIL DEL PUESTO			
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO			
NIVEL ACADÉMICO: <input type="text" value="LICENCIATURA O PROFESIONAL"/>			
GRADO DE AVANCE: <input type="text" value="TITULADO"/>			
<p>Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ÁREA GENERAL <input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> CARRERA GENÉRICA <input type="text" value="CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS"/> <input type="text" value="EDUCACION Y HUMANIDADES"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> </td> </tr> </table>		ÁREA GENERAL <input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	CARRERA GENÉRICA <input type="text" value="CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS"/> <input type="text" value="EDUCACION Y HUMANIDADES"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
ÁREA GENERAL <input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	CARRERA GENÉRICA <input type="text" value="CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS"/> <input type="text" value="EDUCACION Y HUMANIDADES"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

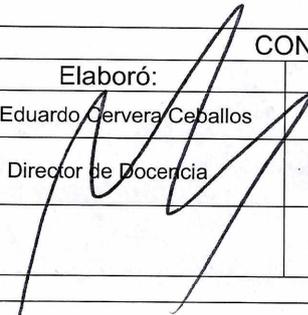
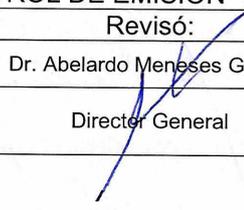
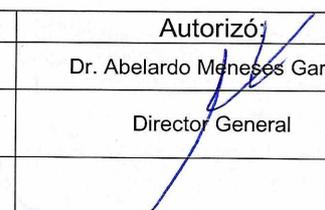
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 31 DE: 40



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS		
En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.		
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FRECUENCIA: <input type="checkbox"/> EN Ocasiones <input type="checkbox"/> PERMANENTE
HORARIO DE TRABAJO:	<input type="checkbox"/> HORARIO DIURNO <input type="checkbox"/> NOCTURNO	PERIÓDOS ESPECIALES DE TRABAJO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO	<input type="text"/>	
ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS, ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.		
IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
	<i>Nivel de dominio</i>	<i>COMPETENCIAS</i>
1	Avanzado	Conciencia Institucional
2	Avanzado	Ética
3	Avanzado	Comunicación
4	Avanzado	Compromiso
5	Avanzado	Orientación al paciente y a la sociedad
CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)		
Selecciona las capacidades que corresponden a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD <input checked="" type="checkbox"/>	<i>Nivel de dominio</i>	<i>Nombre de la Capacidad Profesional</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Desarrollo del equipo
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Pensamiento estratégico
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Habilidad analítica
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Planeación y organización
<input checked="" type="checkbox"/>	Experto	Innovación
OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.		
Poder contribuir en la formación de Médicos en las diferentes especialidades que se imparten en el Instituto, estableciendo estándares de calidad en el proceso de formación y capacitación de Recursos Humanos en la atención del paciente oncológico.		
NOMBRE Y FIRMA		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dr. Eduardo Emilio Cervera Ceballos OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	Dr. A. Abelardo Meneses García JEFE INMEDIATO	Lic. Laura Ros Sánchez DGRH O EQUIVALENTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ins. Luis Hidalgo Ayala ESPECIALISTA		
FECHA DE APROBACIÓN	<input type="text"/>	
	01/05/2015. dia/mes/año.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 32 DE: 40

XIII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

Las actividades del personal descritas a continuación son enunciativas más no limitativas.

COORDINADORA PARAMÉDICA A NORMA

OBJETIVO

Coordinar las áreas que conforman la Dirección de Docencia.

FUNCIONES

1. Organizar la agenda del Director de Docencia.
2. Coordinar el área administrativa y áreas que conforman a la Dirección de Docencia.
3. Apoyar administrativamente en la actualización de manuales de la Dirección de Docencia.
4. Revisar la correspondencia que llega a la Dirección, turnarla y dar seguimiento a la misma.
5. Elaborar oficios de la Dirección.
6. Integrar las carpetas de los Congresos y las Auditorías con la documentación que resulte necesaria; así como el Plan Anual de Trabajo de la Dirección.
7. Apoyar administrativamente en la elaboración del Programa Académico, invitaciones, y la logística para el correcto Desarrollo del Congreso Hemato-Oncology Conference.
8. Contestar los teléfonos, enviar fax y escanear los documentos que resulten necesarios para la correcta operación de la Dirección.

SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS

OBJETIVO

Apoyar al Director en las actividades sustantivas de las áreas que la integran.

FUNCIONES

1. Proyectar y calendarizar el presupuesto de la Dirección de Docencia.
2. Elaborar los anexos técnicos de los servicios audiovisuales, salones y mobiliario a contratar por parte del Instituto, para la realización de los Congresos.
3. Diseñar y elaborar la papelería e imágenes necesarias para la realización de los Cursos y Congresos.
4. Operar el Sistema de Registro de Participantes, de los cursos organizados por el Instituto.
5. Realizar los reportes trimestrales y el reporte anual de asistencia de los cursos institucionales.
6. Organizar y operar el registro en Congresos.
7. Dar seguimiento y supervisión a los servicios contratados para la realización de los Congresos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:		Diciembre 2017	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 33 DE: 40

8. Administrar los contenidos de la sección de Cursos y Congresos establecidos en los sitios web del Instituto.
9. Diseñar imágenes para Cursos y Congresos.
10. Diseñar y elaborar las imágenes y elementos a incorporar en los micro sitios de los Congresos organizados por el Instituto.
11. Diseñar y elaborar las imágenes y elementos a incorporar en los micro sitios de la Convocatoria a Residencias Médicas del Instituto.
12. Diseñar y elaborar las imágenes y elementos a incorporar en los micro sitios para la celebración del Premio Noriega Limón del Instituto.
13. Dar seguimiento a los procedimientos de contratación de licitación e invitación a cuando menos tres personas, de los servicios que sean requeridos por parte de la Dirección.

SOPORTE ADMINISTRATIVO “A”

OBJETIVO

Apoyar administrativamente en el Comité de Becas para su correcto funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Integración y funcionamiento del mismo.

FUNCIONES

1. Recibir solicitudes y todo tipo de documentación relacionada con el Comité.
2. Elaborar y entregar respuesta a cada solicitud.
3. Manejar la base de datos del Comité de Becas.
4. Integrar la carpeta para el Comité, con la documentación que sea necesaria.
5. Entrar a las sesiones de Comité para asistir al Secretario.
6. Grabar las sesiones de Comité.
7. Elaborar el Acta de cada sesión.

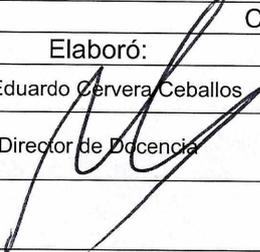
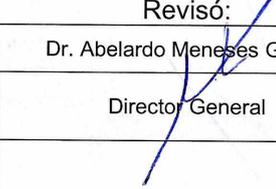
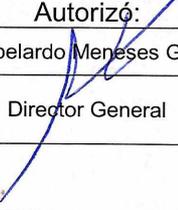
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4 EN COMITÉ DE BECAS

OBJETIVO

Apoyar administrativamente a la Dirección de Docencia y el Comité de Becas.

FUNCIONES

1. Recibir solicitudes.
2. Entregar a cada miembro la carpeta para el Comité.
3. Archivar toda la información generada en el Comité.
4. Recabar firmas para el acta de cada sesión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 34 DE: 40

APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5 EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETIVO

Apoyar al Director en la gestión y seguimiento para la formalización y cumplimiento de los contratos de bienes y servicios requeridos, como parte de las funciones que tiene encomendadas la Dirección.

FUNCIONES

1. Realizar las gestiones que resulten necesarias con la Subdirección de Recursos Materiales para solicitar las contrataciones de bienes y/o servicios que requiera la Dirección para el ejercicio de sus funciones.
2. Elaborar los manuales de organización y procedimientos de la Dirección y áreas adscritas a la misma.
3. Integrar la documentación que resulte necesaria para la realizar la solicitud de las contrataciones de bienes y/o servicios que requiera la Dirección; y en su caso, trabajar con las áreas adscritas para la realización de éstos trabajos.
4. Integrar la información requerida por parte de los órganos fiscalizadores para dar atención a las auditorías realizadas a las contrataciones de bienes y/o servicios en las cuáles, la Dirección funja como área requirente.

XIV. PLANTILLA

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Dirección de Docencia	Director de Área	1
Coordinadora Paramédica	Coordinadora Paramédico A. Norm. A.	1
Subcoordinador de Servicios	Subcoordinador de Servicios	1
Comité de Becas	Soporte Administrativo "A" Apoyo Administrativo A-4	2
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A5	1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 35 DE: 40

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Dirección de Docencia	Director de Área	1
Subdirección de Educación Continua y de la Salud	Subdirección de Área	1
Coordinadora Paramédica	Coordinador Paramédico A. Norm. A.	1
Subcoordinador de Servicios	Subcoordinador de Servicios	1
Coordinadora del Comité de Becas	Soporte Administrativo "A"	1
Apoyo Administrativo de Comité de Becas	Apoyo Administrativo en Salud A4	1
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A5	1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 36 DE: 40

XV. GLOSARIO

- Actualización:** Acción destinada a poner al día los conocimientos y las destrezas de los trabajadores, como consecuencia de los cambios tecnológicos surgidos en su puesto de trabajo o nivel de competencias.
- ASCO:** American Society of Clinical Oncology.
- Bibliohemeroteca:** Es una biblioteca física y virtual con un sistema innovador de educación, orientado a mejorar la comunicación, incentivar el aprendizaje interactivo y personalizado, el análisis crítico y enfatizar el trabajo individual y en equipo, a través del portal de Internet.
- Biblioteca:** Local donde se tiene considerable número de libros ordenados para la lectura, 4) conjunto de libros.
- Capacitación:** Acción tendiente a proporcionar, desarrollar y/o perfeccionar las aptitudes de una persona, con el propósito de prepararla para que se desempeñe correctamente en un puesto específico de trabajo.
- Convenio específico de colaboración:** Documento en el que la institución educativa y la institución de salud, establecen las bases y mecanismos, a través, de los cuales se desarrollan los programas académico y operativo para ciclos clínicos e internado de pregrado, conforme a la normatividad vigente de ambas instituciones.
- Curso:** Conjunto de actividades dedicadas que se desarrollan con base en programa de capacitación y adiestramiento delimitado en tiempo y recursos determinados
- Descripción de Funciones:** En administración de personal exposición detallada de las actividades que realiza cualquier trabajo o empleo en un puesto determinado. Conjunto de actividades concretas atribuibles a una persona y que exige de la misma, cierto grado de habilidad, esfuerzo y responsabilidad bajo condiciones específicas.
- Diplomado:** Adjetivo/nombre. Que tiene una diplomatura o que ha conseguido un diploma.
- Docencia:** Práctica y ejercicio del docente.
- Enseñanza:** Conjunto de acciones que realiza un individuo o grupo destinado, a obtener conocimientos hábito, habilidades, actitudes y aptitudes, que le faciliten la comprensión de su entorno.
- Formación:** Proceso educativo cuyo propósito es lograr que los educandos adquieran un perfil profesional determinado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Geballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 37 DE: 40

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de la institución, cuyo ejercicio es responsable un órgano o unidad administrativa, se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Institución educativa: Organismo público o privado, autónomo, federal o estatal que desempeña labores de docencia, Investigación, difusión y extensión que cuenta con infraestructura, planes y programas de estudio, estudiantes personal académico, directivo y administrativo, para el cumplimiento de las funciones propias de la formación de recursos que responde de su orden, estructura, prestación y misión.

Manual de organización: Documento de carácter administrativo que registra la forma en que está estructurado un organismo, es decir, los órganos, departamentos, unidades que lo integran, indicando sus distintos niveles jerárquicos, su línea de comunicación, y la dependencia existente.

Misión: Es la finalidad para la cual ha sido creada una determinada Entidad. Dicha finalidad se asocia a los deberes primordiales que presta el Estado, denominados Funciones para efectos presupuestarios. La misión es el motivo, propósito, fin o razón de ser de una entidad.

Objetivo: Fin que se propone alcanzar el organismo y hacia el cual deben ser guiados los esfuerzos.

Organigrama: Esquema de un organismo en el que figuran diversos elementos constitutivos del mismo y sus relaciones.

Programa académico: Documento elaborado por la institución educativa que desglosa los contenidos temáticos por asignatura, módulo o sección del plan de estudios de la licenciatura en medicina.

Proveedor: Personas naturales o jurídicas que venden bienes, prestan servicios o ejecutan obras; postores a las personas naturales o jurídicas que participan en los procesos de selección presentando propuestas; y contratistas a quienes hayan sido contratados conforme a las disposiciones de esta Ley.

Publicación: Acción y efecto de publicar. Escrito impreso, cómo un libro, una revista, un periódico, etc., que ha sido publicado.

Residencia: Conjunto de actividades que debe cumplir un residente en período de adiestramiento para realizar estudios y prácticas de posgrado respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse dentro de la unidad médica receptora, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalan las instituciones de salud y de educación superior correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 38 DE: 40

Residente: Profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes que ingresa a una unidad médica receptora de residentes para cumplir con una residencia.

Reunión Académica Internacional de Oncología del Instituto Nacional de Cancerología: En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el proyecto estratégico diseñado por la Dirección General, en su Eje Estratégico III.- Profesionalización Oncológica, en la línea Desarrollo y Actualización Continua, con el Objetivo: Educación Médica Continua, en la actividad "Cursos y Congresos". Se diseña, organiza y realiza el Congreso "International Academic Oncology Meetings-(IAOM)" y "The Best of ASCO-(BOA)" este evento académico inicia como una propuesta académica del Dr. Jaime G. de la Garza Salazar, Director del Instituto de 1993 A 2003 y miembro distinguido de la American Society Clinical Oncology, que inició la realización de la versión The Best of ASCO de Estados Unidos a la The Best of ASCO-Cancún, en el mes de septiembre, en el estado de Quintana Roo. Mientras en el mes de junio se organizaba The Hemato-Onology Conference en Ciudad del Carmen, del mismo estado, con gran éxito. Por cuestiones de economía y organización se acordó unir estos eventos en el tercer año de su organización, quedando como sede la Ciudad de Cancún, por la capacidad logística que se requiere. En esta oportunidad se sumaron otros eventos de especialidades diferentes a la Oncología Médica o Hemato-oncología, como lo son Cirugía Oncológica, Radiología Intervencionista, Radioterapia y Cuidados Paliativos. En el año 2016, se sumaron las especialidades de Ginecología, Dolor y Anestesia Oncológica. **Este evento tiene como objetivo abrir una oferta de actualización en el país por la actualidad de los temas que se abordan y la calidad de los profesores invitados, convirtiéndose en la mejor oferta de actualización en México.**

Reunión Anual del Instituto Nacional de Cancerología: Tiene como objetivo la graduación de los médicos residentes que egresan del Instituto, con alguna especialidad en oncología; se ha convertido en el evento académico de mayor importancia en la oncología del país y trascendencia a nivel internacional. Se realiza en el mes de febrero.

Rotación de campo: Conjunto de actividades de carácter temporal contenidas en el programa operativo que debe realizar el médico residente del último año de la residencia médica correspondiente.

Visión: Es el contexto futuro a lograr plazo al que quiere llegar la organización. Es sobre el cual se debe desarrollar los planes y proyectos más ambiciosos. Representa el escenario altamente deseado por la dependencia que se quiera alcanzar en un periodo determinado. La visión permite establecer el alcance de los esfuerzos por realizar, de manera amplia y detallada para que sea lo suficientemente entendible, debe ser positiva y alentadora para que invite al desafío y la superación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 39 DE: 40

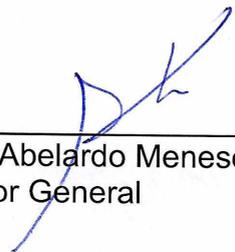
AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

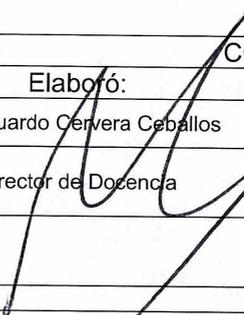
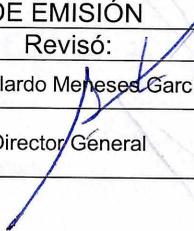
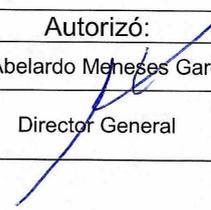


Dr. Eduardo Emir Cervera Ceballos
Director de Docencia

REVISADO POR:



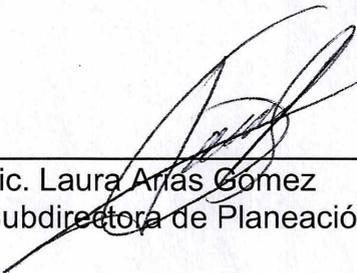
Dr. A. Abelardo Meneses García
Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.0.2.
	Dirección de Docencia		REV: 00 HOJA: 40 DE: 40

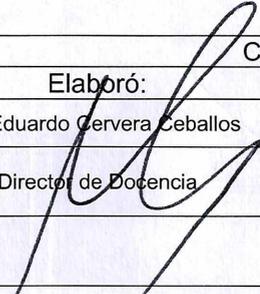
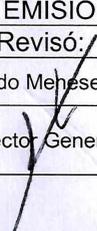
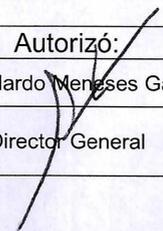
REVISIÓN METODOLÓGICA:


 Lic. Belem Monserrat Ulloa Vázquez
 Jefa del Departamento de Análisis Organizacional
 y Desarrollo de Procesos


 Lic. Laura Arias Gomez
 Subdirectora de Planeación

AUTORIZADO POR:


 Dr. A. Abelardo Meneses García
 Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eduardo Cervera Ceballos	Dr. Abelardo Meneses García	Dr. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Director de Docencia	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	Diciembre 2017		